

Reglamento de Congresos y Jornadas de la Asociación Argentina de Neurocirugía (AANC)

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los eventos científicos anuales de la AANC serán los Congresos y las Jornadas.
2. Los Congresos se desarrollarán en años pares, en el mes de agosto.
3. Las Jornadas se desarrollarán en años impares, en el mes de agosto.
4. No podrá haber otros tipos de Congresos relacionados con la AANC tres meses antes ni tres meses después de los Congresos y las Jornadas.
5. La ciudad y la sede para la realización de los Congresos y las Jornadas serán elegidas por la Comisión Directiva (CD) de la AANC.
6. Tanto los Congresos como las Jornadas tendrán una duración mínima de 2 días y máxima de 4 días. Se podrán desarrollar Cursos antes o durante el evento.

DEL COMITÉ CIENTÍFICO

7. La organización científica de los Congresos y las Jornadas estará a cargo del Comité Científico (CC).
8. El CC deberá seguir los siguientes principios:
 - Organizar un evento de gran nivel científico y académico.
 - Los mismos deberán poseer una impronta inclusiva y federal.
 - Se deberá organizar los mismos con austeridad, con el fin de preservar los recursos financieros de la AANC para las gestiones futuras. La falta de respeto a este principio básico es pasible de sanciones éticas dictaminadas por el Tribunal de Honor de la AANC. Cualquier asociado puede solicitar, mediante carta firmada, la consideración de un Tribunal de Honor a tales efectos.
9. En el caso de los Congresos, el CC estará integrado (no exclusivamente) por: Presidente, Secretario, Tesorero y Coordinador General de cada Capítulo de la AANC.
10. En el caso de las Jornadas, el CC estará integrado por: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Coordinador General de cada Capítulo de la AANC.
11. El CC podrá crear según necesidad las siguientes Comisiones: 1) Comisión de Prensa

y Difusión, 2) Comisión de Sede y 3) Comisión de Actividades Sociales. Cada Comisión estará integrada por un máximo de tres (3) miembros elegidos por el CC.

12. En el caso de los Cursos pre o intra Congreso, los mismos serán aprobados por la CC.

DE LA FINANCIACIÓN DE LOS EVENTOS

13. El financiamiento y las ganancias de los Congresos y las Jornadas serán de exclusivo beneficio de la AANC. Se tendrá en cuenta que dichos eventos son una importante fuente de financiación de la AANC.

14. En lo que se refiere a empresas patrocinantes de las actividades, la participación en publicaciones, espacios de publicidad, stands comerciales y otras instancias se deberán atener a las disposiciones de la AANC. El valor del patrocinio y los formatos posibles de participación serán estipulados por la CD de la AANC.

15. En relación a la inscripción:

- Solo podrán inscribirse los miembros de la AANC; deberán tener la cuota al día. Se contemplará como excepción las siguientes situaciones: médicos de otras especialidades, neurocirujanos extranjeros y estudiantes de medicina.
- El precio lo fijará la CD de la AANC.
- Habrá 4 categorías de tarifas: a) neurocirujanos, b) residentes/fellows, c) estudiantes de medicina, y d) extranjeros.
- Los profesores invitados extranjeros y los invitados nacionales de otras especialidades serán los únicos que no pagarán inscripción.

DE LOS INVITADOS Y DISERTANTES

16. Los eventos reconocen las siguientes categorías de participantes:

- Organizador: CD de la AANC, Coordinadores de Capítulos y Miembros de Comisiones Especiales (mencionados en los puntos 9, 10 y 11).
- Disertante Nacional.
- Disertante Internacional.
- Asistente.

17. Las Jornadas serán eventos exclusivamente nacionales, donde los conferencistas serán Neurocirujanos u otros especialistas que residan y trabajen en la República Argentina.

18. Los Congresos serán eventos con profesores extranjeros invitados. El máximo de participantes extranjeros a los cuales la AANC pagará sus pasajes será de 3; en todos los casos el pago del pasaje será en clase turista. Además, la AANC se hará cargo de los gastos generados por su estadía, alimentación y transporte. Podrán haber más profesores extranjeros invitados, siempre que el pasaje no sea pagado por la AANC. En este último caso, la AANC se hará cargo de los mismos gastos anteriormente mencionados, con excepción del transporte aéreo.

19. Tanto el presidente como el vicepresidente de la AANC no podrán dar conferencias durante los Congresos y las Jornadas.

DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS CONGRESOS Y JORNADAS

20. El CC deberá tener reuniones como mínimo mensuales a partir del mes de octubre del año previo a la realización del evento. Deberá informar las novedades a la CD de la AANC en las correspondientes reuniones de CD.

21. Para tener cualquier tipo de actividad científica (disertante, autoridad de mesa, moderador), el Neurocirujano deberá estar inscripto en el evento. Además, deberá ser miembro de la AANC, en cualquiera de sus categorías (titular, asociado, etc.).

22. Tanto en los Congresos como en las Jornadas los disertantes nacionales no podrán dar más de dos conferencias cada uno (quedan exceptuados en este punto los Cursos desarrollados antes o durante el evento).

23. En relación a los Congresos, en ningún caso las conferencias de los profesores invitados extranjeros deberá superar el 50% de las actividades científicas totales del evento (sin contar los trabajos libres o a premios).

24. El formato de las actividades científicas será diseñado por el CC. El esquema básico será el siguiente: a) actividades por subespecialidades, y b) conferencias plenarias. Las actividades por subespecialidades se llevarán a cabo en salones simultáneos, mientras que las conferencias plenarias se desarrollarán sin que coexistan otras actividades en paralelo, y en los horarios centrales.

25. En cuanto a los Trabajos Libres y Premios, el CC se regirá por el Reglamento de la AANC ya establecido para dichos puntos.

OTROS

26. La promoción y difusión de los eventos se realizará por los medios institucionales disponibles de la AANC. Las propagandas (impresas y/o digitales) deberán tener el nombre y logo de la AANC en forma destacada.

27. Dentro de las Jornadas y los Congresos se llevará a cabo la Asamblea anual de la AANC.